

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Empresas Transitorias de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4605825.

Reg. Elect.6.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 23-1-2008 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Empresas Transitorias de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales del año 2008, que fue presentada en este organismo con fecha 11 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 13 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de acuerdo final de la comisión negociadora del convenio colectivo de ámbito provincial de Valencia para las Empresas Transitorias.

En Valencia, siendo las 17,00 horas del día 23 de enero de 2.008, se reúnen en los locales de la Asociación Empresarial de Transitorios y Expedidores Internacionales Asociados de Valencia (ATEIA), los

componentes de la mesa negociadora del convenio colectivo para el sector de Transitorios de la provincia de Valencia, cuyos componentes se reseñan a continuación:

Representación empresarial (Asociación de Transitorios y Expedidores Internacionales -ATEIA-):

Luis Rosa Vidal.

Ernesto Renan Peris.

Asesor:

Enrique Torrent Gilabert.

Representación sindical:

(Federación de Transporte, Comunicación y Mar de U.G.T. P.V. – FTCM UGT-PV)

Fernando Gabarda Pérez.

David Enríquez Armengod.

(Federación de Comunicación y Transporte de CC.OO.P.V.-FCT CCOO-PV)

José Miguel Peris Orero.

Bernat Alventosa Todos Santos.

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos:

Primero.- Mantener el redactado del convenio colectivo publicado en el "B.O.P." nº 225, de fecha 21 de septiembre de 2006, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

Segundo.- Proceder a la actualización y cierre definitivo de las tablas salariales para el año 2007, con efectos retroactivos al 1 de enero de dicho año.

Tercero.- Aprobar las tablas salariales provisionales del año 2008, con efectos retroactivos al 1 de enero de dicho año.

Cuarto.- Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el "B.O.P." de Valencia.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar anteriormente indicados, los integrantes de la mesa negociadora.

EMPRESAS TRANSITORIAS DE VALENCIA				
TABLAS SALARIALES 2008				
	SALARIO 2007 (2006+2%)	SALARIO 2007	ATRASOS 2007	SALARIO 2008 (2007+2%)
PERSONAL TITULADO	PROVISIONAL	FINAL	SALARIO BASE ANUAL	PROVISIONAL
Titulado/a Superior	1.558,92	1.604,00	721,28	1.636,08
Titulado/a Medio (A)	1.390,52	1.430,73	643,36	1.459,34
Titulado/a Medio (B)	1.305,45	1.343,20	604,00	1.370,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe/a de Sección	1.558,92	1.604,00	721,28	1.636,08
Jefe/a de Negociado	1.390,52	1.430,73	643,36	1.459,34
Oficial/a Administrativo/a A	1.242,49	1.278,43	575,04	1.304,00
Oficial/a Administrativo/a A. Desp. Aduanas	0,00	0,00	0,00	0,00
Oficial/a Administrativo/a B	1.112,50	1.144,68	514,88	1.167,57
Auxiliar Administrativo/a A	1.033,52	1.063,41	478,24	1.084,68
Auxiliar Administrativo/a B	834,38	858,51	386,08	875,68
Aspirante Administrativo/a 16/17 años	676,23	695,79	312,96	709,71
Telefonista/o	1.033,52	1.063,41	478,24	1.084,68
Telefonista/o (menor 18 años)	868,12	893,23	401,76	911,09
PERSONAL SUBALTERNO				
Conserje	1.054,30	1.084,79	487,84	1.106,49
Cobrador/a - Ordenanza	1.033,52	1.063,41	478,24	1.084,68
Botones (16/17 años)	676,23	695,79	312,96	709,71
Personal de Limpieza	1.033,52	1.063,41	478,24	1.084,68
SERVICIOS VARIOS				
Encargado/a de Sección	1.273,57	1.310,40	589,28	1.336,61
Oficial/a (Conductor Camión y E. Almacén)	1.242,49	1.278,43	575,04	1.304,00
Encargado/a Almacén	1.273,57	1.310,40	589,28	1.336,61
Especialista Almacenero	1.138,00	1.170,91	526,56	1.194,33
Peón	1.033,52	1.063,41	478,24	1.084,68
Aprendiz/a 16/17 años	676,23	695,79	312,96	709,71

KILOMETRAJES	INICIAL 2007 (2006+2%)	FINAL 2007		INICIAL 2008
Kilometraje Radio MENOR de 25 km.	0,40	0,41		0,42
Kilometraje Radio MAYOR de 25 Km.	0,36	0,36		0,37
Mínimo Mensual Garantizado	128,09	130,85		133,47
COMPLEMENTOS ANUALES ART. 37	616,45	616,45		616,45
ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA "ad personam" Art 35	Consolidada 2006+2%	Consolidada 2006+4*2%		Consolidada 2007+2%

2008/4118

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Mueble de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600835.

Reg. Elect.8.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 4-2-2008 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Mueble de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales del año 2008, que fue presentada en este organismo con fecha 8 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º b) del R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 11 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector del Comercio del Mueble.

Firmantes:

Sindicatos actuantes:

Por U.G.T.:

D. Adrián Hermoso García.

Dª Isabel Pérez Esteban.

Por CC.OO.:

D. José Luis Correcher Parra.

Por la Asociación Provincial de Empresarios Comerciantes, Almacenistas y Detallistas de Muebles de Valencia (ACOMVAL):

D. Salvador García Aleix.

D. Juan Carrión Longas.

D. Gaspar Garrigues Grau.

D. Francisco Vila Gutiérrez.

Por la Asociación Empresarial de Detallistas del Mueble de Benetússer, Alfafar y Sedaví (Triángulo del Mueble):

D. José Gómez Gómez.

Letrado-Asesor Empresarial:

D. Juan Carlos Romero Esteve.

Reunidos en Beniparrell (Valencia), a 4 de febrero de dos mil ocho, en los locales de ACOMVAL, sito en la C/ del Pimpollo, nº 1, de una parte los miembros integrantes de la parte empresarial de la comisión paritaria del convenio citado, y de otra los miembros representantes de la parte trabajadora de dicha comisión paritaria, al objeto de tratar sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día:

1º.- Revisión salarial año 2007 (art. 20.a del convenio).

2º.- Incorporar a las tablas los atrasos salariales correspondientes al año 2007.

3º.- Nuevas tablas salariales para el año 2008.

Ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer. Y en uso de sus respectivas representaciones,

Sindicatos:

CCOO: 70 %.

U.G.T.: 30 %.

Asociaciones empresariales

ACOMVAL: 80 %

Triángulo del Mueble: 20 %

Acuerdan:

Primero: Aprobar la redacción de la tabla salarial correspondiente a los salarios actualizados y los atrasos del año 2007, una vez aplicado a los mismos la diferencia producida entre el I.P.C. real con el I.P.C. previsto (diferencia 2,25%).

Dichos atrasos serán abonados por las empresas a sus trabajadores dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Acta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tablas salariales revisión 2007 y tablas salariales 2008.

Tablas salariales revisión 2007 y tablas salariales 2008					
Convenio Comercio del Mueble provincia de Valencia					
Categorías	Revisión IPC 2,25%	SB 2007	SB real 2007	Atrasos 2007	SB (2,3%) 2008
Técnicos titulados:					
Titulado grado superior	20,20	918,25	938,45	323,14	960,03
Titulado grado medio	18,48	840,39	858,87	295,74	878,63
Titulado grado superior en prácticas	15,15	688,78	703,93	242,39	720,12
Titulado grado medio en prácticas	13,86	630,29	644,15	221,80	658,97
Personal mercantil y técnico:					
Director	20,42	928,57	948,99	326,77	970,82
Jefe de personal	20,09	913,37	933,46	321,42	954,93
Jefe de compras	20,09	913,37	933,46	321,42	954,93
Jefe de ventas	20,09	913,37	933,46	321,42	954,93
Encargado general	20,09	913,37	933,46	321,42	954,93
Jefe de sucursal	18,41	837,01	855,42	294,55	875,09
Jefe de almacén	18,41	837,01	855,42	294,55	875,09
Encargado de establecimiento	16,85	766,29	783,14	269,66	801,16
Personal mercantil propiamente dicho:					
Viajante	16,92	769,26	786,18	270,71	804,26
Dependiente	16,77	762,53	779,30	268,34	797,23
Ayudante dependiente	15,49	704,11	719,60	247,78	736,15
Aprendiz menor 18 años	12,39	563,27	575,66	198,22	588,90
Personal técnico no titulado:					
Jefe administrativo	18,70	850,38	869,08	299,25	889,07
Secretario/a	16,54	751,99	768,53	264,63	786,21
Jefe sección administrativa	17,15	779,91	797,06	274,46	815,40
Cajero, contable	16,92	769,26	786,18	270,71	804,26
Operador informática	16,77	762,53	779,30	268,34	797,23
Oficial administrativo	16,77	762,53	779,30	268,34	797,23
Auxiliar administrativo	15,32	696,70	712,02	245,17	728,40
Aspirante administrativo menor 18 años	12,39	563,27	575,66	198,22	588,90
Profesional de oficio y actividades auxiliares:					
Decorador	18,50	841,26	859,76	296,04	879,54
Dibujante	18,50	841,26	859,76	296,04	879,54
Prof. 1.ª conductor	16,67	758,09	774,76	266,78	792,58
Prof. 2.ª conductor	15,96	725,48	741,44	255,30	758,49
Prof. 1.ª	15,86	721,31	737,17	253,83	754,13